

Referencia:	2025/00006079W
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Regulatoras de la convocatoria para la constitución de una Bolsa en la categoría de Policía Local para la provisión temporal de carácter voluntario en régimen de comisión de servicios de carácter voluntario de puestos vacantes de funcionario de carrera, perteneciente al grupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía del cuerpo de la Policía Local de Benalmádena; aprobadas mediante resolución nº 2025/2831 de fecha 09/05/2025 y publicada en la página web municipal y en la sede electrónica: oferta pública de empleo: convocatorias de personal.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***1711**	ALCARAZ	SANTANA,	JOSE MANUEL
***1252**	ARAGON	SEMPERE	RAFAEL SAMUEL

***3641**	CAMERO	LOPEZ	RAFAEL
***8016**	CUMPLIDO	FRANCO	PABLO
***3300**	GUERRERO	JIMENEZ	OSCAR
***2993**	LOPEZ	REBOLLO	JUAN MIGUEL

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº MOTIVO EXCLUSIÓN
------------	--------------------	--------------------	---------------	----------------------------

MOTIVOS EXCLUSIÓN
1 NO PRESENTA SOLICITUD, MODELO INCORRECTO O SOLICITUD INCOMPLETA
2 NO PRESENTA DNI EN VIGOR/DNI ILEGIBLE
3 NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA/TITULACIÓN SIN ACREDITAR EQUIVALENCIA
4 NO APORTA PAGO TASA Y CARTA DE PAGO
5 NO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE TASAS/NO PRESENTA CERTIFICADO SEPE/SAE
6 NO ACREDITA CARNÉ A1 Y B.
7 PRESENTADO FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).

